



EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS

Este es nuestro compromiso con usted:

Con el propósito de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de Gobierno expide la presente Carta Compromiso con la Ciudadanía, para que el trámite de Expedición de Copias Certificadas de Actas que ofrece la Dirección General del Registro Civil, cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

Si solicita el servicio en ventanilla, se entregará el documento en un lapso no mayor a 20 minutos en el Archivo Estatal del Registro Civil, 2 días en Oficialías y si el documento requiere algún proceso adicional por situaciones imprevistas, 60 minutos.

CONFIABLE

Las copias certificadas de actas son legibles, claras e infalsificables.

TRANSPARENTE

El personal que te atienda está preparado, calificado y especializado para brindarte una atención personalizada, con trato amable, te escuchará y te tratará en forma respetuosa y con disponibilidad para aclarar todas sus dudas relacionadas con el trámite que realizas; no te solicitará ningún requisito adicional o compensación monetaria alguna.

REGLAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Este trámite permite la expedición de copias certificadas de actas de los diferentes actos del Registro Civil, que sirve para hacer constar el estado civil de las personas y para que se pueda demostrar el origen final e identidad de cada ciudadano mexicano.

COSTOS:

Por documento: por impresión del libro por imagen electrónica \$ 104.00;

Búsqueda especial de 1 a 5 años excepto nacimiento \$180.00

Certificados de inexistencia: Se pueden expedir de divorcio, defunción, adopción, matrimonio, reconocimientos y extemporáneas \$180.00.00;

Búsqueda para la localización de deudor alimentario \$174.00

Certificado de deudor alimentario moroso \$174.00.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Presentarse en las instalaciones de la Dirección General de Registro Civil en módulo de información.

Deberá comunicar el tipo de servicio que requiere, para que se le expida la papeleta de turno. Por sonido y en pantallas digitales anunciarán su turno y número de ventanilla donde lo atenderán.

En ventanilla indicará el tipo de registro que requiere:

Nacimientos: 1.- Nombre, Apellidos paterno y materno. 2.- Fecha de nacimiento.

Defunciones: 1.- Nombre, Apellidos paterno y materno del difunto. 2.- Fecha de defunción.

Matrimonios: 1.- Nombre, Apellidos paterno y materno de los contrayentes. 2.- Fecha de Matrimonio.

Reconocimientos de Hijos: 1.- Nombre y Apellidos paterno y materno del reconocido. 2.- Fecha de registro.

Divorcios: 1.- Nombre, Apellidos paterno y materno de los contrayentes. 2.- Fecha de registro.

Adopciones: 1.- Nombre, Apellidos paterno y materno del adoptado. 2.- Fecha de registro.

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso. En caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno en: Manuel Z. Cubillas No. 73 entre Londres y Campodónico, Colonia Las Palmas, Hermosillo, Sonora, CP. 83270, o llame al teléfono 662-213-31-80, o al correo electrónico: julio.sanchez@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Ejecutiva Investigación Coordinación de Faltas de Administrativas, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), envíela al electrónico: correo respuestadecides@sonora.gob.mx portal al 0 decides.sonora.gob.mx

El correo electrónico: dgrc.direccion.general@gmail.com, tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información relacionadas con los trámites y servicios que ofrece la Dirección General del Registro Civil.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.

ATENTAMENTE:

C. MARIÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL